



C.E. Nº 172051

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Montevideo, 17 SET. 2008

ASUNTO No.432/2008.-

**VISTO:** el Decreto del Poder Ejecutivo del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República; ---

**RESULTANDO:** que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 335/2008 de fecha 23 de julio de 2008 se eleva la categoría y la clase del Consulado de Distrito de la República en Las Palmas de Gran Canaria, Reino de España, a la de Consulado General, con jurisdicción en Canarias; -----

**CONSIDERANDO:** que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para el Consulado General de la República en Las Palmas de Gran Canaria, Reino de España, en \$ 0,70; -----

**ATENTO:** a lo establecido por el artículo 235 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Agréguese en el artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de \$ 0,70 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en Las Palmas de Gran Canaria, Reino de España, a partir del 23 de julio de 2008. -----

Artículo 2°.- Comuníquese, etc. -----

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República